

INFORME

A: **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANCO BISA S.A.**

De: **Comité de Gobierno Corporativo:**

- Carlos Ramiro Guevara Rodríguez – Presidente de Comité
- Marco Antonio Asbún Marto
- Juan José Jáuregui Gómez.

Fecha: 15 de enero de 2025.

Asunto: **Informe de Gobierno Corporativo - Gestión 2024**

El Comité de Gobierno Corporativo del Directorio del Banco BISA S.A. presenta el Informe de Gobierno Corporativo de la gestión 2024, para consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y posterior presentación ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.3 de la Sección 7, Capítulo II de Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, Título I, Libro 3 de la Recopilación de Normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, así como en el Código y Reglamento de Gobierno Corporativo:

A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS INSTANCIAS SOCIETARIAS, DIRECTIVAS Y ALTA GERENCIA.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Sociedad, aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 2 de febrero de 2024 y la “no objeción” emitida mediante Resolución Administrativa Nro. 341/2024 de fecha 15 de abril de 2024 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, así como lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo de Banco BISA S.A., la estructura del Gobierno Corporativo presenta las siguientes instancias societarias:

A.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Art.23 de los Estatutos Sociales del Banco, la Junta General de Accionistas es la máxima instancia de la sociedad que representa la “voluntad social” de la totalidad de los accionistas y tiene las más amplias facultades para resolver los asuntos sometidos a su consideración y competencia, sea en su modalidad ordinaria o extraordinaria, cuyas competencias están establecidas en las escrituras de constitución y modificación social, los Estatutos



Sociales del Banco vigentes, la Ley Nro. 393 de Servicios Financieros, el Código de Comercio, en especial las Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, comprendidas en el Título I, Libro 3 de la Recopilación de Normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y la demás normativa reglamentaria vigente y aplicable.

Durante la gestión que se informa, se realizó una Junta General Ordinaria de Accionistas, en fecha 02 de febrero de 2024.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 02 de febrero de 2024, en cumplimiento del Art.285 del Código de Comercio, el Art.53 de la Ley Nro.393 de Servicios Financieros y el Art.34 de los Estatutos Sociales, como consta en el acta respectiva, trató los siguientes asuntos:

1. Consideración de la Memoria Anual.
2. Consideración del Estado de situación patrimonial y del Estado de Ganancias y Pérdidas e informe de Auditores Externos al 31 de diciembre 2023.
3. Informe del Síndico.
4. Destino de las Utilidades.
5. Designación y remoción de los Directores, del Síndico y de los Auditores Externos para la gestión 2024.
6. Remuneración a los Directores y Síndico.
7. Fianza de los Directores.
8. Responsabilidades de los Directores y Síndico, si las hubiese.
9. Asuntos que resulten de la aplicación de la ley de Servicios Financieros y de las normas reglamentarias emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
10. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Asimismo, se efectuaron dos Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, en fecha 02 de febrero de 2024.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de febrero de 2024 consideró los siguientes asuntos:

1. Aumento de capital Autorizado
2. Incremento de Capital Social Pagado y su correspondiente emisión de acciones.
3. Modificación de los Estatutos Sociales del Banco.
4. Revisión del Manual de Políticas para la Gestión de Gobierno Corporativo, Código y Reglamento de Gobierno Corporativo, Código de Ética y Código de Conducta.
5. Informe anual de Gobierno Corporativo.
6. Informe de Autoevaluación de Directorio.



7. Informes individuales de los Directores correspondientes a la gestión 2023.
8. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

La Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de febrero de 2024 se consideró los siguientes asuntos:

1. Modificación de Términos y Condiciones del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco BISA II.
2. Designación de dos representantes para la firma del Acta

A.2. PRESIDENCIA DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

Las Juntas Generales de Accionistas son dirigidas por el Presidente de la Sociedad, ante su impedimento o ausencia por el Vicepresidente del Directorio o un Director y en caso de impedimento de estos últimos, por el representante del accionista con mayor número de acciones.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 02 de febrero de 2024, fue presidida por el Director Julio Antonio Vargas León.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de febrero de 2024, fue presidida por el Director Julio Antonio Vargas León.

La Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de febrero de 2024, fue presidida por el Director Julio Antonio Vargas León.

A.3. SINDICATURA

La Sindicatura es la instancia a cargo de la fiscalización interna que responde directamente a la Junta General de Accionistas, órgano que además es el que designa en su modalidad Ordinaria al Síndico para cada gestión.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 02 de febrero de 2024 eligió por mayoría de votos como Síndico Titular a la Sra. Gabriela Fátima Urquidí Morales y como suplente al Sr. Diego Heredia Terceros, cumpliendo todos los requisitos previstos en los Arts.: 68 al 70 de los Estatutos del Banco y considerando que no incurren en ninguna de las prohibiciones de los Artículos 442 al 444 de la Ley N°393 de Servicios Financieros, así como en el Artículo 334 del Código de Comercio y los impedimentos establecidos en el Reglamento para el Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.



Todas las Juntas Generales del Banco, Ordinarias y Extraordinarias, realizadas durante la gestión 2024, tuvieron la presencia y participación de la Síndico titular Sra. Gabriela Fátima Urquidí Morales.

También se verificó que se prestó fianza calificada por parte de la Sindicatura por la gestión 2024, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.71 de los Estatutos Sociales del Banco y por el Artículo 440 de la Ley N°393 de Servicios Financieros.

Tanto la Síndico titular como el suplente cumplieron con el año de duración de su mandato, concluyendo con su participación en la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en las que se elige a los nuevos miembros de la Sindicatura para la siguiente gestión 2025.

A.4. DIRECTORIO

A.4.1. Estructura

El Directorio del Banco BISA S.A. estuvo compuesto para la gestión 2024, por siete Directores titulares y un suplente, todos ellos elegidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el 02 de febrero de 2024, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 39 y 40 de los Estatutos Sociales y del Reglamento Electoral para Elección de Directores aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de mayo de 2018, habiendo todos ellos durado en sus cargos por un año, en cumplimiento del Art. 43 de los mismos Estatutos.

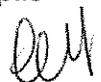
Los Directores titulares del Banco elegidos para la gestión 2024 fueron:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| - Julio César León Prado | - Presidente |
| - Luis Enrique García Rodríguez | - Vicepresidente |
| - Tomás Nelson Barrios Santivañez | - Director Secretario |
| - Carlos Ramiro Guevara Rodríguez | - Director |
| - Hugo Sarmiento Kohlenberger | - Director |
| - Julio Antonio Vargas León | - Director |
| - Kathya Vaca Diez de Cortéz | - Director Independiente |

Director Suplente:

- Juan Alejandro Mac Lean Céspedes

Teniendo en cuenta que al menos uno de ellos no debe tener ni haber tenido intervención directa en la gestión en los dos últimos años, se cumplió suficientemente con tal requisito, con dos directores que cumplen lo señalado.



Asimismo, la señora Kathya Vaca Diez de Cortéz participó en los Directorios como director independiente, no siendo accionista de la sociedad ni relacionada con la administración en los dos últimos años, en cumplimiento del Art.437 – II de la Ley de Servicios Financieros.

Los directores han sido remunerados por el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo que determina anualmente la Junta General de Accionistas, retribución que durante la gestión 2024 cumplió fiel y estrictamente con lo establecido en el inciso h) del Art.464 de la Ley de Servicios Financieros, concordante con el párrafo segundo del Art.51 de los Estatutos Sociales.

A.4.2. Cumplimiento de caución calificada.

Durante la gestión 2024, todos los directores cumplieron fiel y estrictamente con la obligación de prestar la caución calificada, de conformidad con lo dispuesto por con el Art. 46 de los Estatutos del Banco BISA S.A. y el Art.440 de la Ley de Servicios Financieros, concordante con el Art.312 del Código de Comercio y lo ordenado en el Libro 2, Título V, Capítulo 3 del “Reglamento para la Caución Calificada” de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitido por ASFI; según consta en el testimonio de la escritura pública de fianza o caución calificada No. 1409/2024 de fecha 17 de junio de 2024 otorgada ante la Notaría de Fe Pública Nro. 27 a cargo de Paola E. Rodríguez Zaconeta, inscrita en Servicio Plurinacional Registro de Comercio (SEPREC) en fecha 18 de junio de 2024 bajo el No. 60276.

A.4.3. Funcionamiento del Directorio

Durante la gestión 2024, en atención a lo dispuesto por la Resolución Ministerial 146/2020 de 20 de julio de 2020 emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Directorio del Banco realizó sus sesiones ordinarias mensuales de forma “mixta” mediante videoconferencias.

Todo ello, de conformidad con la permisión establecida en el párrafo tercero del Art.47 de los Estatutos del Banco, debiendo dejar expresamente establecido que la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco, mediante el Vicepresidente de Tecnología de la sociedad, garantizó que la transmisión y comunicación sea clara e ininterrumpida entre los Directores y otros ejecutivos, quienes estuvieron presentes; habiendo asegurado a todos los participantes que manifiesten su voluntad de manera amplia, segura y continua en las respectivas reuniones.

Las sesiones del Directorio se constituyeron con la participación de la mayoría de sus integrantes y los acuerdos se adoptaron por la mayoría de los directores asistentes a la sesión, por consenso o unanimidad, cumpliendo estrictamente lo ordenado por el Art.48 de los Estatutos Sociales del Banco.



Durante la gestión 2024 se realizaron catorce (14) sesiones del Directorio del Banco, como constan en las actas Nros.575 al 588, archivadas en el respectivo Libro y el registro de asistencia. Con una periodicidad de al menos una (1) sesión mensual.

Las sesiones se llevaron a cabo con la presencia de los señores Directores, habiendo participado, según el tema, los ejecutivos que conforman la Alta Gerencia, tal como consta en las actas respectivas.

A.4.4. Desarrollo de las sesiones

Las sesiones de Directorio fueron presididas por el Presidente del Directorio, Ing. Julio César León Prado, las cuales se desarrollaron siguiendo el orden del día previsto para cada sesión, según la agenda anual base prevista con antelación, contando los con la información y documentación transparente, fidedigna y precisa de los respectivos temas a tratar, entregadas a todos los directores y Síndico con anterioridad a su realización y en forma oportuna, dentro del marco de la exigencia empresarial y un muy buen ambiente de relación entre Directores y miembros de la Alta Gerencia.

A.4.5. Votación

Las deliberaciones y los acuerdos o decisiones del Directorio se tomaron cumpliendo el número de votos requerido, de acuerdo con lo establecido en el Art.48 de los Estatutos. Pese a la salvedad referida a que el Presidente del Directorio o quien ejerza su función puede dirimir en caso de empate, tal situación no fue necesaria en ningún asunto tratado durante este año, debido a que la mayoría de los asuntos tratados fueron aprobados por consenso o unanimidad.

A.5. VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

Las funciones de gestión, conducción y administración ejecutiva de los negocios del Banco fueron responsabilidad del Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Marco Antonio Asbún Marto.

El Vicepresidente Ejecutivo en el cumplimiento de sus funciones ejerció el liderazgo de la administración del Banco, haciendo uso de la firma social en representación de la Sociedad, de acuerdo con los poderes que le fueron otorgados por el Directorio, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieren cláusula especial. Asimismo, previa Autorización de Directorio el Vicepresidente Ejecutivo de manera conjunta otorgó mandatos especiales Tipo A, a favor de ejecutivos, según fueron requeridos. De igual manera, emitió poderes de Administración Tipo B y C, de acuerdo con las necesidades del Banco. En ambos casos, con facultades administrativas, operativas y judiciales, de acuerdo con las regulaciones y limitaciones según el tipo de poder que fue extendido.



A.5.1. Principales acciones y resultados en las funciones de la Vicepresidencia Ejecutiva.

La gestión 2024 fue un año con muchos retos para el sistema financiero y el Banco cuya administración liderada por la Vicepresidencia Ejecutiva ha logrado resultados favorables para la entidad, que se reflejan en el balance con una utilidad de US\$.62,3 millones, con un ROAE de 19,1% y una cartera de USD. 2.853 millones cuyo crecimiento fue de US\$.79,5 millones, un contingente de USD 1.010 millones, un CAP de 13.15, la eficiencia administrativa se mantuvo en 3.6%, con una plantilla de 1.981 colaboradores a nivel nacional. Por otra parte, se logró la mejora del índice de satisfacción del clima laboral de 79.8%, en 2023, a 80,4% en 2024 con una mejora de 0.6%. Se continuó con el desarrollo de los programas de Equidad y Espacios Libre sin Acoso Laboral (ELSA). En materia de gestión humana, la Administración del Banco continuo con las escuelas de Microfinanzas y Riesgos para atraer y reclutar talento joven al Banco y lanzó la convocatoria de BISA Developer para reclutar nuevo talento en el área de tecnología.

Se efectuaron significativos avances en las áreas de tecnología y digitalización del Banco, habiendo procesado 47 millones de transacciones, mejorando el índice de transacciones digitales a 89.1% (+1.5%).

Se continuo con la mejora continua de los productos y servicios del Banco, tanto crediticios como no crediticios y los productos digitales, en base a las necesidades de los clientes y usuarios. Siendo el primer banco en Bolivia y uno de los primeros en Latinoamérica en ofrecer una serie de servicios basados en criptoactivos para la utilización de nuestros clientes.

En la gestión 2024, se mantuvo la calificación de riesgo del Banco en "AAA" según la calificadora de riesgos AESA RATING; consolidándose el liderazgo del Banco en diferentes áreas de negocios (Tesorería, Banca Corporativa, Negocios Internacionales, Contingentes).

A.5.2. Evaluación del Directorio respecto al desempeño del Vicepresidente Ejecutivo.

En la última sesión correspondiente a la gestión 2024, el Directorio evaluó el desempeño del Vicepresidente Ejecutivo Sr. Marco Antonio Asbún Marto, que a pesar de que las circunstancias en el país durante la pasada gestión fueron en gran medida desfavorables, en los aspectos económico, político y salud; obtuvo un excelente desempeño, verificado en los índices financieros favorables, habiendo concluido la gestión con una importante utilidad y el logro de los principales resultados y acciones arriba señalados.

A.6. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

En la gestión 2024, la Unidad de Auditoría Interna bajo la dirección de la Gerente Nacional de Auditoría Interna, Lic. Fabiola Violeta Quiroz Barrios, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, cumplió con informar y presentar al Comité de Auditoría, los informes de los casos auditados, según el plan anual establecido, así como el estado de la implementación de las acciones correctivas resultantes de las inspecciones de riesgos, tanto operativos, crediticios, de liquidez y mercado, entre otros efectuadas por ASFI, por Auditoría Externa, así como los requerimientos adicionales tanto del regulador como a solicitud del propio Comité de Auditoría del Banco, el Vicepresidente Ejecutivo y otros requerimientos internos.

La Unidad de Auditoría Interna ejerció sus funciones y responsabilidades dependiendo funcionalmente del Directorio del Banco BISA S.A., a través del Comité de Auditoría, instancia que elevó al Directorio el informe sobre los resultados obtenidos y recomendaciones sugeridas que resultaron de sus revisiones durante la gestión 2024, como consta en las respectivas actas del Directorio y de este Comité.

Durante la gestión 2024 la Unidad de Auditoría Interna coordinó su gestión con total independencia y objetividad con el Vicepresidente Ejecutivo, Marco Antonio Asbún Marto, sobre asuntos que requerían el trabajo y evaluación de esta Unidad.

A.7. UNIDAD DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO

En la gestión 2024, la Unidad de Prevención y Cumplimiento del Banco BISA S.A. se encontró a cargo del Funcionario Responsable, Sr. Luis Fernando Alvarez, con el cargo de Gerente, quien fue designado por el Directorio en anteriores gestiones.

La Unidad de Cumplimiento depende funcionalmente del Directorio de la sociedad, a través del Comité Directivo, instancia que eleva los informes correspondientes.

Durante la gestión 2024, a solicitud de la Unidad de Prevención y Cumplimiento se modificó la Política y Manual para la Prevención y Control de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para mantenerlo en sintonía con el Instructivo Específico para EIF y las mejores prácticas para lo cual se efectuó lo siguiente:

- a. Conforme a la disposición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en la cual instruye considerar los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR) dentro la Gestión de Riesgos, se ha realizado la adecuación respectiva en la variable "Tipo de Cliente" dentro la Matriz de Riesgo de Cliente en la cual se considera una nueva categorización de riesgos. La sumatoria del resultado de la evaluación de las 9 variables se agrupan en cinco categorías para lo cual se toma el valor entero del resultado de dividir la sumatoria de factores entre 26 y multiplicarlo por 5.

- b. La UIF instruyó en noviembre que aquellos clientes (Persona Natural y Jurídica) con la actividad de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) deberán cumplir con las disposiciones emitidas por este ente en materia de LGI/FT y FPADM. También que dentro el contenido mínimo de las capacitaciones se instruya respecto a Activos Virtuales y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales. Finalmente, eliminó la necesidad de reportar como operación sospechosa las transacciones relacionadas a Criptoactivos.

Finalmente, en el último trimestre de la gestión se culminó con el Plan Anual de Trabajo 2024 con un cumplimiento óptimo en todos sus puntos.

En lo administrativo, el Sr. Luis Fernando Alvarez de forma objetiva e independiente coordinó su gestión con el Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Marco Antonio Asbún Marto, cumpliendo con remitir toda la información necesaria al Comité Directivo y Directorio.

B. ESTRUCTURA Y PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS COMITÉS DEL BANCO.

B.1. COMITÉS DE DIRECTORIO

Banco BISA S.A. cuenta con los siguientes comités que dependen del Directorio:

Comité Directivo, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría, Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Comité de Ética y de Resolución de Conflictos de Interés, sin perjuicio de los comités que el Directorio vea por conveniente establecer (Art.62 de los Estatutos). La conformación de los referidos Comités de Directorio se determinó en la sesión de Directorio No.577 y 578 de 16 de febrero y 13 de marzo de 2024, respectivamente.

Dentro del trámite de modificación de Estatutos de la Sociedad, el Banco convocó a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para fecha 02 de febrero de 2024, con el proyecto que contempla las modificaciones como acciones de subsanación a las observaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

En tal sentido, mediante Resolución ASFI/341/2024 de 15 de Abril de 2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI aprobó la modificación de Estatutos cuya versión final consta en la escritura pública No.1024/2024 de 03 de mayo de 2024 emitida en la Notaría de Fe Pública No.27 de la ciudad de La Paz, incorporando al Comité de Ética y de Resolución de Conflictos de Interés para que se encargue de asuntos relativos a estas materias.



En la misma línea se han modificado el Código de Gobierno Corporativo, el Manual de Políticas para la Gestión de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Gobierno Corporativo. De igual manera, se ha modificado el Código de Ética y de Conducta.

- **COMITÉ DIRECTIVO**

El Comité Directivo, dependiente del pleno del Directorio, tiene como finalidad coadyuvar al Directorio en el cumplimiento de las atribuciones legales y estatutarias, de acuerdo con el Artículo 330 del Código de Comercio. En la gestión 2024 estuvo conformado por:

Julio César León Prado – Presidente del Comité

Luis Enrique García Rodríguez

Tomas Nelson Barrios Santivañez

Marco Antonio Asbún Marto

Los primeros tres, con derecho a voz y voto y el Vicepresidente Ejecutivo Sr. Marco Asbún Marto, con derecho a voz. A este Comité se integraron los Vicepresidentes de Área y los ejecutivos que se requirieron, según el tema a tratar, con solo derecho a voz.

En la gestión 2024, el presente Comité Directivo se reunió en forma previa a las sesiones de Directorio realizadas mensualmente, cumpliendo las funciones y facultades establecidas en el Código de Gobierno Corporativo, según consta en las actas respectivas.

En uso de sus atribuciones, el Comité Directivo propuso al Directorio para su aprobación, políticas, estrategias y manuales elaborados por la administración del Banco, así como las revisiones y modificaciones que se realizaron a los mismos y aprobó las excepciones, de acuerdo con las facultades que le fueran delegadas expresamente por el Directorio, excepto los asuntos, facultades y responsabilidades que competen a los demás Comités de Directorio, como constan en las actas respectivas de este Comité.

Este Comité se reunió doce (12) veces durante la gestión 2024, cuyas deliberaciones y resoluciones constan en las Actas 217 a la 228. Con una periodicidad de al menos una (1) sesión mensual.

- **COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO**

El Comité de Gobierno Corporativo, para la gestión 2024, estuvo conformado por:

Carlos Ramito Guevara Rodríguez – Presidente del Comité

Marco Antonio Asbún Marto

Juan José Jauregui Gómez



El Comité de Gobierno Corporativo es responsable de evaluar el grado de cumplimiento de los lineamientos y directrices básicos de Buen Gobierno Corporativo en la Sociedad, que se refleja en honor a la verdad en el presente informe.

El Directorio lideró durante esta gestión, la evaluación de las prácticas de Gobierno Corporativo y promovió los medios necesarios que le permitan garantizar su seguimiento y revisión periódica para la mejora continua, mediante auditoría interna.

Este Comité se reunió una (1) vez durante la gestión 2024, cuyas deliberaciones y resoluciones constan en el Acta No. 18. Las reuniones de este Comité se efectúan cuando fuese requerido.

- **COMITÉ DE AUDITORÍA**

El Directorio nombró a los miembros del Comité de Auditoría conformado por:

- Hugo Sarmiento Kohlenberger – Presidente del Comité
- Luis Enrique García Rodríguez
- Julio Antonio Vargas León

Todos ellos con derecho a voz y voto. Este Comité se reunió mensualmente. Se deja expresamente establecido que el Auditor Interno y los integrantes de la Unidad de Auditoría Interna no forman parte del Comité de Auditoría.

Durante la gestión 2024, entre las principales responsabilidades asumidas por el Comité de Auditoría están las de haber establecido los medios de comunicación entre el Directorio y Auditoría Interna, Auditoría Externa, Síndico, Calificadora de Riesgos y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) e informar y emitir opinión al Directorio sobre los resultados de las Auditorías Internas, al menos cada tres meses, funciones que fueron fiel y estrictamente cumplidas, según consta en las actas correspondientes.

Entre sus principales acciones, el Comité de Auditoría revisó y aprobó el plan anual de trabajo de Auditoría Interna para la gestión 2024 y monitoreo su cumplimiento, al igual que sobre las acciones correctivas de las Inspecciones de Riesgo Operativo, de las de Riesgo Crediticio, así como de las de Riesgo de Liquidez y Mercado y Gobierno Corporativo realizadas por ASFI.

De igual manera, el Comité de Auditoría preparó los informes requeridos por ASFI en las inspecciones especiales de Riesgo Crediticio y Riesgos.

Este Comité se reunió trece (13) veces durante la gestión 2024, cuyas deliberaciones y resoluciones constan en las Actas 273 a la 285. Con una periodicidad de al menos una (1) sesión mensual.



Asimismo, este comité recomendó al Directorio la designación de la empresa de Auditoría Externa y de la Calificadora de Riesgo.

- **COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

En la gestión 2024, el Comité de Gestión Integral de Riesgos estuvo integrado por:

- Julio César León Prado – Presidente del Comité
- Luis Enrique García Rodríguez.
- Tomas Nelson Barrios Santivañez.
- Marco Antonio Asbún Marto.
- Sergio Antonio Selaya Elío.
- Mónica Patricia García Luzio (Integrante solo para los temas relacionados a Gestión de Riesgo de Liquidez y Mercado, con derecho a voz sin voto)
- Gonzalo Alejandro Arandia Castellanos (Integrante en los temas relacionados a Gestión de Riesgo Operacional, con derecho a voz sin voto)

De acuerdo con la competencia del tema a tratar, se integraron al Comité, los demás Vicepresidentes y otros ejecutivos del Banco que fueron requeridos, solo con derecho a voz.

Durante la gestión 2024, los comités específicos para la administración de Riesgo Crediticio, Operativo, de Mercado, de Liquidez, Legal y otros, se conformaron de acuerdo con las particularidades establecidas en la normativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI para cada tipo de riesgo.

En la gestión 2024, el Comité de Riesgos ha sido la instancia responsable de diseñar políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y manuales, así como las revisiones y modificaciones que se realicen a los mismos, para la eficiente gestión integral de los riesgos crediticios, de mercado, liquidez, operacional, legal, tecnológico y otros; así como proponer los límites de exposición a estos, tomando siempre en cuenta las directrices de la Ley de Servicios Financieros, Ley del Banco Central de Bolivia, las disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y otras normas vigentes, así como la misión, visión y estrategias del Banco a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, este Comité también tomó conocimiento de los resultados de los últimos Informes de Inspección de Riesgo Crediticio y de Riesgo Operativo, así como del plan de acciones correctivas que la Alta Gerencia, a efecto de subsanar las observaciones presentó ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Para el caso de los riesgos de liquidez y mercado, así como en los temas de riesgo operacional, se integró necesariamente a este Comité la Vicepresidenta de Finanzas, Sra. Mónica Patricia García Luzio y los Vicepresidentes de Operaciones



y Tecnología Sres. Gonzalo Alejandro Arandia Castellanos y Gustavo Sanchez Bravo, respectivamente.

Este Comité se reunió doce (12) veces durante la gestión 2024, cuyas deliberaciones y resoluciones constan en las Actas 196 a la 207. Con una periodicidad de al menos una (1) sesión mensual.

- **COMITÉ DE ÉTICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES**

El Comité de Ética y de Resolución de Conflictos de Interés se constituyó en la gestión 2024, con el objeto de ser la instancia responsable de velar por el cumplimiento del Código de Ética, determinando las acciones necesarias para la identificación, conocimiento y resolución de los posibles “conflictos de interés”; así como procesar y sancionar los casos por eventuales contravenciones a los Códigos de Ética y de Conducta, en que incurran los miembros de Banco BISA S.A.

El Directorio designa al director miembro del Comité de Ética y de Resolución de Conflictos de Interés, quien será el Presidente del Comité y está compuesto por el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente de Gestión Humana.

Desde el momento de su constitución durante la gestión 2024, el Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés, estuvo conformado por:

Julio Cesar León Prado – Presidente del Comité

Marco Antonio Asbún Marto

Juan José Jauregui Gómez

Este último como representante de las instancias relacionadas con el manejo de conflictos y el cumplimiento de códigos o reglamentos de conducta.

Todos los miembros del Comité tienen derecho a voz y voto.

Este Comité se reunió cuatro (4) veces durante la gestión 2024, cuyas deliberaciones y resoluciones constan en las Actas Nos. 9 a 12. Las reuniones de este Comité se efectúan cuando sean necesarias.

B.2. OTROS COMITÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO.

Entre los Comités de la Administración no regulatorios o que no se encuentren establecidos en la normativa emitida por ASFI y que dependen de la Alta Gerencia del Banco, se tienen referidos en Anexo adjunto.

C. DETALLE DE CÓDIGOS, REGLAMENTOS, POLÍTICAS U OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON GOBIERNO CORPORATIVO.

Como documento base del gobierno corporativo se cuenta con los actuales Estatutos Sociales del Banco aprobados por Resolución ASFI 34/2024 de 15 de abril de 2024, adecuados a la Ley de Servicios Financieros No.393 y a su normatividad reglamentaria.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 2 de febrero de 2024, se aprobaron la revisión y modificaciones al Manual, Código y al Reglamento de Gobierno Corporativo y al Código de Ética, en función y cumplimiento de la obligación reglamentaria aplicable.

Concordante con los Estatutos Sociales, Banco BISA S.A. cuenta con las siguientes políticas y normas referidas específicamente a la gestión de Gobierno Corporativo:

- a. Manual de Políticas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, referidas a:
 - . Política de Revelación de Información.
 - . Política para el Manejo y Resolución de “Conflictos De Interés”.
 - . Política para Aprobar Estructuras, Instrumentos o Nuevos Productos Financieros.
 - . Política de Uso de Activos.
 - . Políticas de Reclutamiento, Selección, Contratación, Inducción, Capacitación, Rotación, Promoción y Remoción – “Gestión De Talento”.
 - . Política de Retribución.
 - . Política de Interacción y Cooperación con los Grupos de Interés.
 - . Política para la Sucesión de la Alta Gerencia.
 - . Política de Medios para Alcanzar Objetivos y Supervisión en Cumplimiento de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
- b. Código de Gobierno Corporativo.
- c. Reglamento Interno de Gobierno Corporativo.
- d. Código de Ética.
- e. Código de Conducta.
- f. Manual de Organización y Funciones del Comité de Gobierno Corporativo.
- g. Manual de Organización y Funciones del Comité Ética y Resolución de Conflictos de Interés.
- h. Manual de Procedimientos para Alcanzar Objetivos y Supervisión en el Cumplimiento de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
- i. Manual de Organización y Funciones del Comité Directivo.
- j. Manual de Administración de Acciones del Banco BISA S.A.
- k. Circular Normativa Interna de Organización de Junta de Accionistas e Implementación de Resoluciones.



I. Circular Normativa Interna de Comités del Banco.

Los documentos arriba indicados en los incisos g) y h) fueron emitidos como acciones de las observaciones realizadas en la Inspección de Riesgo de Liquidez y Mercado y Gobierno Corporativo realizadas por ASFI de la gestión objeto de este informe, en tanto que, por la misma razón, se modificaron todos los demás documentos arriba descritos.

De igual manera, en el Comité Directivo de 10 de enero de 2024, se revisaron los siguientes documentos societarios que regulan el Gobierno Corporativo del Banco:

1. Manual de Políticas de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.
2. Código de Gobierno Corporativo.
3. Reglamento Interno de Gobierno Corporativo.
4. Código de Ética.

Asimismo, el mismo Directorio de 2024 modificó el Código de Ética incorporando las directrices para evitar la legitimación de ganancias ilícitas, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Toda la normativa sobre estas regulaciones societarias se encuentra actualizada y adecuada con el propósito de cumplir lo determinado en los artículos 4 y 6, Sección 2, Capítulo II, Título I, Libro 3 del Reglamento de Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo de ASFI, así como en el numeral 14 del Código de Gobierno Corporativo del Banco.

Además de la constitución del Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés, entre las principales modificaciones a estos documentos, se tiene la modificación en su conformación y reducción de las funciones del Comité de Gobierno Corporativo únicamente a sus dos competencias establecidas en la reglamentación de ASFI:

- Evaluar el grado de cumplimiento de los lineamientos básicos de buen gobierno corporativo establecidos en los Estatutos Sociales, Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento de Gobierno Corporativo y demás normas sobre la materia aplicables;
- Así a la elaboración del contenido del informe de gobierno corporativo señalado en el Artículo 3º, Sección 7 de las Directrices indicadas.

D) DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA SUPERVISAR LA EFECTIVIDAD DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.



D.1.) Procedimientos y Mecanismos.

Los procedimientos establecidos para supervisar la efectividad de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo emergen de dos fuentes: una voluntaria, a iniciativa libre y propia de las instancias societarias y la Alta Gerencia del Banco.

Como se tiene expuesto, Banco BISA S.A. cuenta con políticas y procedimientos establecidos para los distintos sectores y unidades de negocio, las cuales se revisan y actualizan de forma permanente para alinearlas a la Estrategia General del Banco.

La segunda fuente es obligatoria, la cual se somete a lo normado por la ASFI y la Ley de Servicios Financieros en materia de Directrices para las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

Como se tiene expuesto, el Comité de Gobierno Corporativo es la instancia responsable de velar por el cumplimiento de las buenas prácticas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo.

Con la constitución del Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Intereses, se tiene establecido desde la gestión 2022, que cualquier denuncia sobre incumplimiento a estos Códigos y Reglamento debe ser canalizada mediante el referido Comité o al Directorio del Banco BISA S.A.; para la aplicación en lo correspondiente al régimen disciplinario del Reglamento Interno de Gobierno Corporativo adoptado por el Banco. Al respecto, en cumplimiento al procedimiento fijado en el Código como en el Reglamento de Gobierno Corporativo, el Banco mantiene plenamente habilitado un "canal de denuncias" en su página web, que asegura su confidencialidad.

Asimismo, el Código de Gobierno Corporativo establece expresamente que el Comité de Gobierno Corporativo, cuando estime oportuno, realizará planes para que se implementen evaluaciones de Gobierno Corporativo en las diferentes áreas, a través de la Gerencia de Gestión Humana, realizando seguimientos a los planes de acción definidos para que el Directorio asegure la efectiva implementación de las políticas de Gobierno Corporativo, así como del Código y en el Reglamento Interno y el Código de Ética, para obtener un compromiso firme de Directores, ejecutivos y demás funcionarios en el desarrollo y fortalecimiento del Gobierno Corporativo.

De igual manera, se establece la obligación de revisión y actualización del Manual de las Políticas y del Código y Reglamento del Gobierno Corporativo, así como del Código de Ética. Revisión que como ya se tiene expuesto ha sido realizada en la gestión 2024, en función a las necesidades de aplicación de buenas prácticas y actualizando las denominaciones de los cargos según la nueva estructura orgánica aprobada por el Directorio del Banco.

Es necesario dejar expresamente establecido, como acción correctiva a una observación de la Inspección de Riesgo de Gobierno Corporativo realizada en la gestión 2023, se ha completado todos los documentos sobre gobierno corporativo del Banco, elaborando Manual de Organización y Funciones del Comité de Gobierno Corporativo; Manual de Organización y Funciones del Comité Ética y Resolución de Conflictos de Interés. Todo ello con el objetivo de establecer los procedimientos internos que permitan al Banco alcanzar los objetivos y la supervisión en el cumplimiento de las prácticas de buen Gobierno Corporativo.

Teniendo en cuenta que en la inspección sobre Riesgo Corporativo de ASFI se observó la falta de procedimientos que permitan operativizar las políticas referidas a gobierno corporativo, se emitió e implementó un nuevo "Manual de Procedimientos para Alcanzar Objetivos y Supervisión en el Cumplimiento de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo", conforme lo establecido en el Art.4, Sección 2 de las Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo.

D.2. Sobre conflictos de intereses y otras denuncias y registro de casos a cargo del Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés.

El Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés reportó a este Comité de Gobierno Corporativo, su informe y registro de casos de gestión de conflictos de interés y de violaciones al Código de Ética durante la gestión 2024, que durante el año 2024 el Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés no se tuvo ninguna consulta significativa sobre el manejo de conflictos de interés o alguna denuncia por transgresión a principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta del Banco.

De igual manera, el informe estableció que no se tuvo ninguna denuncia seria y fidedigna que se hubiera ameritado su tratamiento por parte del Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés o del Directorio, de asuntos que estuvieran bajo el alcance de las Directrices de Buen Gobierno Corporativo. Así como tampoco, se conoció de alguna solicitud de algún caso de Director o ejecutivo o colaborador del Banco que hubiera advertido su relación con algún caso u operación que hubiera generado algún conflicto de interés.

En cuanto a las operaciones relacionadas permitidas, el Informe del Comité de Ética y Resolución de Conflictos de Interés, Banco BISA S.A., como empresa integrante del Grupo Financiero BISA, realizó en la gestión 2024 una serie de transacciones comerciales cotidianas siempre a precios de mercado con las diferentes empresas integrantes del Grupo, que fueron efectuadas en condiciones similares a las de mercado, habiéndose supervisado y monitoreado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reglamentaria de la ASFI.

Con referencia a los servicios de gestión informática y pago de planillas de sueldos, estos se enmarcaron en la estrategia determinada para operaciones de soporte intragrupo por la Sociedad Controladora y dentro de las condiciones establecidas en el respectivo reglamento emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI y disposiciones conexas aplicables.

Finalmente, en la gestión 2024, como parte de estos procedimientos de evaluación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, el Comité de Gobierno Corporativo ha recibido toda la información requerida de la Alta Gerencia para la elaboración y puesta a consideración de este informe anual a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y su posterior presentación a ASFI.

D.3. Seguimiento, control y Auditoría Interna.

En la gestión 2024, se efectuó el seguimiento y evaluación a cargo del Comité de Gobierno Corporativo y de la Alta Gerencia.

Asimismo, se realizó una auditoría interna sobre Gobierno Corporativo, cuyos resultados sobre el cumplimiento a las "Directrices para la Gestión de Gobierno Corporativo" fueron expuestos en el Informe de Auditoría AI-166/2024 de 17 de diciembre de 2024.

La conclusión del documento expone que la Gestión de Gobierno Corporativo de Banco BISA S.A. cumple en todo aspecto significativo, las disposiciones emanadas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero y la normativa interna del Banco.

D.4. Autoevaluación del Directorio de la Gestión 2024

En cumplimiento al Código de Gobierno Corporativo, el Directorio del Banco al final de cada gestión, en este caso en enero de 2025 ha realizado su proceso de autoevaluación. La Autoevaluación del pleno del Directorio consta en el Informe de Autoevaluación de Directorio de 15 de enero de 2025.

De igual manera, cada uno de los Directores individualmente ha presentado y puesto a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, su informe anual de gestión 2024.

E) DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS OBSERVADOS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD SUPERVISADA Y LA NORMATIVA EMITIDA POR ASFI, RELATIVA A GOBIERNO CORPORATIVO.

Conforme se evidencia en el contenido del presente informe, más allá de las observaciones realizadas en la Inspección sobre Riesgo de Gobierno Corporativo

y que acredita la implementación de las acciones para subsanar las observaciones de ASFI en los cuerpos normativos de Gobierno Corporativo; no se ha presentado incumplimiento que resulte relevante a las políticas y normas sobre Gobierno Corporativo, ni a la Reglamentación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero; así como tampoco se ha recibido ninguna denuncia que amerite ser informada en el canal de la página web del Banco habilitado a tal efecto, ni conflicto de interés relevante, tal cual se tiene informado en el punto "D.2" de este informe.

F) OTROS ASUNTOS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO RELEVANTES.

F.1. Asambleas de tenedores de bonos.

En atención a los efectos para los accionistas en cuanto al capital pagado de la Sociedad y como parte de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en cuanto al cumplimiento de la regulación financiera y bursátil, se realizaron en fecha 04 de abril de 2024, cuatro (4) Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Subordinados, según el siguiente detalle:

1. Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco Bisa – Emisión 2, celebrada en fecha 04 de abril de 2024.
2. Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco Bisa – Emisión 3, celebrada en fecha 04 de abril de 2024.
3. Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco Bisa II – Emisión 1 celebrada en fecha 04 de abril de 2024.
4. Asamblea General de Tenedores de Bonos Subordinados Banco Bisa II – Emisión 2, celebrada en fecha 04 de abril de 2024.

Las primeras dos Asambleas tuvieron el siguiente orden del día:

- Informe del Emisor.
- Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos Subordinados.
- Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Las otras dos Asambleas tuvieron el siguiente orden del día:

- Informe del Emisor.
- Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos Subordinados.
- Consideración de modificaciones al Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Bisa II y a las condiciones de las emisiones que lo conforman.
- Designación de dos representantes para la firma del Acta.

En las cuatro Asambleas referidas, la Presidencia fue asumida por la Srta. Dunia Verónica Barrios Siles, Representante Común de Tenedores de Bonos Subordinados la Sra. Mónica Patricia García Luzio, Vicepresidente de Finanzas

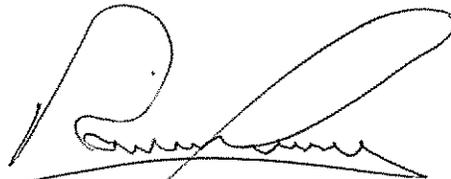


del Banco BISA S.A., asumió como Secretaria de las cuatro Asambleas, tal como consta en las actas respectivas. En cada una de ellas se tomaron conocimiento de los informes referidos, habiéndose verificado el fiel y estricto cumplimiento de toda la normativa regulatoria y contractual aplicable y se constató la solvencia del Banco BISA S.A. como emisor.

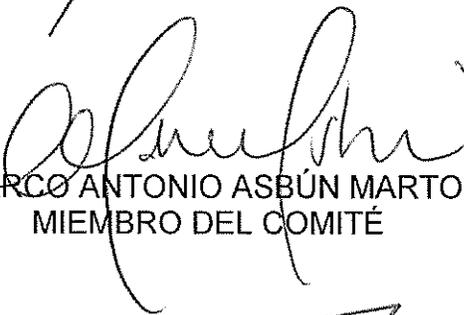
F.2. Política de Equidad de Género.

La Vicepresidencia Ejecutiva, apoyada en la Gerencia Nacional de Gestión Humana y con el beneplácito del Directorio, viene implementando un programa de "Equidad de Género"; dicho programa busca generar un ambiente laboral positivo, que promueva el más alto desempeño de todos los colaboradores, donde hombres y mujeres, en general, tengan los mismos derechos a acceder, con justicia e igualdad, a cargos y funciones para su desarrollo personal y profesional en el Banco. El programa obtuvo muy buenos resultados, por lo que la tarea de concientizar y difundir la política y programa continua al interior del Banco, asegurando que los roles de liderazgo sean ocupados por los profesionales más capaces, más allá de su género.

Es todo cuanto se tiene bien en informar sobre la gestión del Riesgo sobre Gobierno Corporativo del Banco BISA S.A.



CARLOS RAMIRO GUEVARA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ



MARCO ANTONIO ASBÚN MARTO
MIEMBRO DEL COMITÉ



JUAN JOSÉ JÁUREGUI GÓMEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ